

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

Circular. Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el Directorio Militar, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Que en lo sucesivo la concesión de todas las comisiones para el extranjero han de ser sometidas a la resolución de este Directorio Militar. Quedan anuladas aquellas que, concedidas sin este requisito, no hayan todavía comenzado a disfrutarse.

2.º Que la concesión de cualquier comisión de carácter indemnizable ha de ser siempre por tiempo limitado, y ha de publicarse, si es comisión al extranjero, en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial» del Departamento ministerial correspondiente, y en este último, si no tiene aquel carácter. Exceptúanse aquellas comisiones que se concedan con el calificativo de «reservadas», las cuales forzosamente han de ser concedidas por la Presidencia del Gobierno.

3.º Que la reclamación de los haberes correspondientes al personal de las comisiones no se acredite si no se hace constar la «Gaceta» o «Boletín Oficial» en que se ha publicado la concesión, a no ser que ésta sea con el carácter de «reservada».

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 25 de octubre de 1923.

PRIMO DE RIVERA

Señor...

(De la Gaceta)

Excmos. Señores: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Subsecretaría DESTINOS

Se nombra ayudante de campo de V. E. al teniente coronel de Infantería D. José Alba Abad, con destino en el regimiento de Extremadura núm. 15.

26 de octubre de 1923.

Señor Capitán general de Baleares.

Señores Capitán general de la segunda región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circular. Por resolución de 26 del actual se destina a Jefe de Estado Mayor de la Comandancia general de Melilla, al coronel de Estado Mayor D. José Sánchez Ocaña y Beltrán.

26 de octubre de 1923.

Señor...

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Estado Mayor Central del Ejército

CAMPANAS PRACTICAS Y LOGISTICAS

Circular. La real orden circular de 30 de mayo último (D. O. núm. 121) por la que se distribuían las 500.000 pesetas que para «Ejercicios de conjunto» (campañas tácticas y logísticas) asignaba la real orden circular de 28 de abril anterior (D. O. núm. 95), se entenderá rectificada en la forma siguiente:

Para ejercicios de conjunto (campañas tácticas y logísticas).....	{	1.ª región. 135.000,00
		4.ª idem.. 1.070,00
		3.ª idem.. 443,70
Para experiencias dirigidas por la Comisión Mixta de la Escuela Central de Tiro (primera y segunda secciones) y de la de Bombardeo aéreo de Los Alcázares		30.000,00
Para preparación de un curso de la segunda Sección de la Escuela Central de Tiro con participación de Aviación.....		50.000,00
Para ejercicios de brigada de Artillería.....		30.000,00
Para un curso de las tercera y cuarta secciones de la Escuela Central de Tiro y Escuela de Bombardeo de Los Alcázares		150.000,00
Ampliación del crédito concedido por real orden circular de 28 de abril último para cursos de Ingenieros de conjunto para jefes y oficiales		100.000,00
A disposición del primer jefe del Estado Mayor Central para asistencia del personal del mismo a los nuevos ejercicios y experiencias anteriormente indicados.....		3.486,30
Total		500.000,00

Señor...

22 de octubre de 1923.

LICENCIAS

Se conceden dos meses de licencia por enfermo para Moralzarzal (Madrid), al escribiente de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, con destino en el Estado Mayor Central del Ejército, D. Vicente Caballero Núñez.

25 de octubre de 1923.

Señor Capitán general Jefe del Estado Mayor Central del Ejército.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

OBRAS CIENTÍFICAS Y LITERARIAS

Circular. Se declaran de utilidad para el Ejército, sin que sea obligatoria su adquisición, las obras «Tablas circulares», «Una tabla triangular» y «Un tomo de abreviaciones aritméticas que contiene, además, las explicaciones de las tablas citadas», de que es autor el teniente coronel de Estado Mayor, retirado, D. Román Ayza Maguen, residente en esta Corte, calle Alberto Aguilera núm. 23, 3.º, y se reconocen los conocimientos, celo e inteligencia de que ha dado muestras.

20 de octubre de 1923.

Señor...

PRACTICAS

Circular. Se concede al alférez de la escala especial de complemento de Ferrocarriles D. Pedro Follana Prieto, hacer prácticas en el primer regimiento de dicha especialidad, a que está afecto, para que conozca, aunque sea someramente, los usos y principios fundamentales por que se rige la profesión militar, debiendo incorporarse precisamente a la demarcación de tropas en vías férreas civiles o compañía de depósito a que su Empresa pertenece, para efectuarlas a las inmediatas órdenes del capitán que la manda y sin derecho a haber, devengo alguno por tal concepto, ni otras ventajas que las consignadas en el real decreto de 30 de junio de 1920 (C. L. núm. 125). Esta resolución tendrá carácter general para cuantos perteneciendo a dicha escala especial de complemento de Ferrocarriles lo soliciten voluntariamente.

22 de octubre de 1923.

Señor...

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Infantería

DESTINOS

Se dispone que los músicos que se expresan en la siguiente relación, pasen a servir los destinos que en la misma se indican, verificándose el alta y baja en la próxima revista de comisario.

26 de octubre de 1923.

Señores Capitanes generales de la primera, tercera y quinta regiones, Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Músico de 1.ª, Félix Fores Sánchez, del regimiento Castilla, 16, al de Otumba, 49.

Músico de 2.ª, Saturnino González Delgado, del regimiento Asturias, 31, al de Covadonga, 40.
Otro, Jaime Almela Rovira, del regimiento Serrallo, 69, al de Sevilla, 33.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Caballería

DESTINOS

Se dispone que los tenientes de Caballería, con destino en el Grupo Regulares Indígenas de Larache y regimiento de Cazadores Alcántara, D. Lorenzo Samaniego Arias y D. José de la Morena Ravel, pasen destinados al Grupo de Caballería de Instrucción, los cuales reúnen los méritos siguientes: El primero dos años y un mes de servicio en Africa, Medalla de Marruecos y una cruz roja de primera clase del Mérito Militar y el segundo dos años de servicio en Africa, Medalla de Marruecos y una cruz roja de primera clase del Mérito Militar.

26 de octubre de 1923.

Señores Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Ingenieros

MATRIMONIOS

Se concede real licencia para contraer matrimonio al sargento de Ingenieros Rafael Ventura Casado, tercer regimiento de Zapadores Minadoras, con doña Ana de Santa Margarita López Paniagua, según acordada de ese Consejo Supremo en 4 del corriente mes.

25 de octubre de 1923.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Sanidad Militar

APTOS PARA ASCENSO

Se confirma la declaración de aptitud para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, hecha por V. E. a los oficiales (E. R.) de Sanidad Militar que figuran en la siguiente relación.

25 de octubre de 1923.

Señores Capitán general de la primera región y Comandante general de Ceuta.

Tenientes

- D. Manuel Fernández Pans, del Parque de desinfección de esta Corte.
- » Antonio Arévalo Díaz, destinado al Hospital militar de Tetuán por real orden de 28 de junio último (D. O. núm. 216).
- » Julián Rivero Plató, de la Inspección de Sanidad Militar de la primera región.
- » Conrado Valero Delgado, del Hospital militar de urgencia de esta Corte.

ASCENSOS

Se nombra alférez médico de complemento de Sanidad Militar al médico auxiliar del Ejército, en segunda situación del servicio activo, D. Manuel Corral Castro, debiendo disfrutar en su nuevo empleo la antigüedad de esta fecha.

25 de octubre de 1923.

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DESTINOS

Se destina a los jefes y oficiales farmacéuticos comprendidos en la siguiente relación, incorporándose con urgencia el destinado a Africa.

26 de octubre de 1923.

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones y Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Subinspector farmacéutico de segunda clase

D. Emilio Salazar Hida'go, ascendido, del Laboratorio Central de Medicamentos, a disponible en la primera región.

Farmacéutico mayor

D. Gabriel Matute Vallis, ascendido, supernumerario sin sueldo en la segunda región, continúa en igual situación.

Farmacéutico primero

D. Jesús García Calder-Smith, ascendido, de los Grupos de Hospitales de Ceuta, a disponible en la primera región.

Farmacéutico segundo

D. Angel de los Ríos Lechuga, de la farmacia militar de Sevilla, a los grupos de hospitales de Ceuta (V.).

Circular. Se dispone que los jefes y oficiales del Cuerpo de Veterinaria Militar comprendidos en la siguiente relación, pasen a servir los destinos o a la situación que en la misma se les señala, incorporándose con urgencia los destinados a Africa.

26 de octubre de 1923.

Señor...

Subinspectores veterinarios de primera clase

D. Adolfo Castro Remacha, ascendido, de jefe de Veterinaria Militar de la quinta región, a igual cargo en la primera (V.).

» José Negrete Pereda, ascendido, de jefe de Veterinaria Militar de la cuarta región, a disponible en la misma.

Subinspectores veterinarios de segunda clase

D. Francisco Martínez García, disponible en la primera región, a jefe de Veterinaria Militar de la segunda región (F.).

» Marcelino López López, disponible en la primera región, a jefe de Veterinaria Militar de la quinta región (V.).

» Enrique Usúa Pérez, de jefe de Veterinaria Militar de la segunda región, a igual cargo en la cuarta (V.).

» Víctor Alonso Hernández, ascendido, de este Ministerio, a disponible en la primera región.

D. Anastasio de Bustos Gutiérrez, ascendido, de jefe de Veterinaria Militar de Ceuta, a disponible en dicha plaza.

Veterinarios mayores

D. Manuel Espada Giner, del Depósito de ganado de Ceuta, a jefe de veterinaria militar de la misma (V.).

» Ladislao Coderque Gómez, del Depósito de caballos sementales de la octava zona pecuaria, al de ganado de Ceuta (V.).

» Silvestre Miranda García, ascendido, de la Escuela Real, a disponible en la primera región.

» Florentino Gómez de Segura Rodríguez, ascendido, del quinto regimiento de Artillería ligera, al Depósito de Caballos sementales de la octava zona pecuaria (F.).

Veterinarios primeros

D. Joaquín Abadía Arregui, del octavo regimiento de Artillería ligera, al Depósito de ganado de Larache (F.).

» Honorato Vidal Juárez, del regimiento Húsares de Pavía, 20.º de Caballería, a la Escuela Real (artículo 12 del real decreto de 21 de mayo de 1920, C. L. núm. 244).

» Valerio Martínez Fernández-Yañez, de la Academia de Artillería, al regimiento Húsares de Pavía, 20.º de Caballería, continuando en el curso de aplicación de estudios en el Instituto de Higiene Militar, para el que fué designado por real orden de 14 de septiembre último, D. O. núm. 205 (voluntario).

» Francisco Menchen Chacón, disponible en la quinta región, al quinto regimiento de Artillería ligera (voluntario).

» Juan Jofre Petit, del segundo regimiento de Artillería pesada, al octavo de ligera de la misma Arma (voluntario).

» Jaime Causa Sufé, del Depósito de ganado de Larache, a disponible en la cuarta región.

» Juan Pérez Bondía, disponible en la cuarta región, a la Academia de Artillería (F.).

» Manuel Larica Jabardo, ascendido, del primer Tercio de Caballería de la Guardia Civil, a disponible en la primera región.

» Eduardo Carmona Naranjo, ascendido, del sexto regimiento de Zapadores Minadores, al segundo de Artillería pesada (F.).

Veterinarios segundos

D. David Fernández Novoa, de servicios de la Comandancia General de Melilla, al primer Tercio de Caballería de la Guardia Civil (V.).

» Vicente Nogales de la Gala, del décimo regimiento de Artillería ligera, a servicios de la Comandancia general de Melilla (F.).

» Pedro Carda Gómez, de la Academia de Intendencia, a la Compañía Parque móvil montada de Ceuta (forzoso).

» Venancio Rodado Loal, del Depósito de recría y doma de la cuarta zona pecuaria, al cuarto regimiento de Zapadores Minadores (grupo expedicionario en Melilla), real orden telegráfica del 18 del mes actual (forzoso).

» José Virgós Aguilar, del 16 regimiento de Artillería ligera, a la Compañía mixta de Sanidad Militar de Melilla (V.).

» Miguel Sáenz de Pipaón y González de San Pedro, de la Comandancia de Caballería del cuarto Tercio de la Guardia Civil, al grupo ligero de Artillería de Ceuta (F.).

» Pedro Flores Montero, de la Compañía mixta de Sanidad Militar de Melilla, a la Veguada militar de la segunda zona pecuaria (V.).

» Manuel García Fernández, del regimiento de Artillería a caballo, a la Comandancia de tropas de Intendencia de Ceuta (V.).

- D. Carlos Salgués Rubido, del regimiento de Cazadores Galicia, 25.º de Caballería, a la Comandancia de Artillería de Larache (F.).
- » Emilio Nubla Urquijo, del Grupo de escuadrones de Canarias, 2, al noveno regimiento de Artillería ligera (grupo expedicionario en Melilla, real orden telegráfica de 10 del mes actual, forzoso).
- » Amador Santiago Gómez, de la Compañía parque móvil montada de Ceuta, a la Academia de Intendencia (F.).

Veterinario tercero

D. Rafael Sánchez Méndez, del regimiento de Cazadores Lusitania, 12.º de Caballería, a la Comandancia de tropas de Intendencia de Melilla, en plaza de segundo (F.).

Se designa para ocupar una vacante de comandante médico internista existente en cada uno de los hospitales militares de Barcelona y Zaragoza, anunciadas a concurso por reales órdenes circulares de 14 y 28 de septiembre próximo pasado (D. O. núms. 205 y 216), respectivamente, a los del referido empleo D. Pedro Ferreras Sampere, con destino en el citado hospital de Barcelona y D. Luis Sancho Catalán, disponible en la quinta región.

25 de octubre de 1923.

Señores Capitanes generales de la cuarta y quinta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

FARMACEUTICOS AUXILIARES

Se nombran farmacéuticos auxiliares del Ejército a los soldados D. Manuel del Nido López y D. Ramón Garcés Domingo, de la primera y quinta Comandancias de Tropas de Sanidad Militar, acogidos al capítulo XX de la ley de reclutamiento y pertenecientes al cupo de filas en situación de licencia ilimitada.

25 de octubre de 1923.

Señores Capitanes generales de la primera y quinta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Se concede a los jefes y oficiales médicos comprendidos en la siguiente relación, la gratificación de efectividad que a cada uno se indica, a partir de 1.º de noviembre próximo.

25 de octubre de 1923.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta y quinta regiones y Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

De 500 pesetas, por un quinquenio

Coroneles médicos

- D. Pedro Prieto de la Cal, de este Ministerio.
- » Francisco Soler Garde, de la cuarta Comandancia de Sanidad.

Comandantes médicos

- D. José Picó Pamiés, del Parque de Sanidad Militar.
- » Marcelo Berbiela Tabar, del regimiento de Lanceros del Rey.

De 1.000 pesetas, por dos quinquenios

Capitanes médicos

- D. Eduardo Mateo Hernández, del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones.
- » Juan Altube Fernández, de la segunda Comandancia de Sanidad.
- » Pedro Zarco Boharquez, del Hospital Militar de Sevilla.
- » Ignacio Bofill Combelles, del Depósito de Semillas de Artillería de Hospitalet.

Se concede, a partir del día 1.º del mes de noviembre próximo, a los oficiales del Cuerpo de Veterinaria Militar comprendidos en la siguiente relación, la gratificación anual de efectividad que a cada uno se le señala y por los motivos que en la misma se expresan.

25 de octubre de 1923.

Señor...

Empleos	NOMBRES	Destinos	Gratificaciones — Pesetas	Quinquenios	Antalidades	Motivos
Veter.º 1.º	D. Antonio Moreno Velasco...	2.º reg. Art.ª ligera.....	1.100	2	1	Por llevar 11 años en el empleo.
Otro.....	» Honorato Vidal Juárez.....	Reg Húmares de Pavia, 20.º Cab.ª ..	500	1	»	Por 5 idem.
Otro 2.º.....	» Carlos Ruiz Martínez.....	Depósito de ganado de Ceuta.....				
Otro.....	» José Hernández Durán.....	1.ª reg. Art.ª ligera.....				
Otro.....	» Enrique León Olivas.....	6.º idem pesada.....				
Otro.....	» Patricio Alonso Santalalla.....	Reg. Lanc. España, 7.º Cab.ª.....				
Otro.....	» Emilio Nubla Urquijo.....	9.º reg Art.ª ligera.....				
Otro.....	» Román Luera Puente.....	Comd.ª Cab.ª del 2.º Tercio Guardia Civil.....				
Otro.....	» José Domínguez Atudillo..	Comd.ª Ing. de Larache.....				

SUMINISTROS

Circular. Se dispone que el Parque de Sanidad Militar devuelva al regimiento Infantería Otumba núm. 49, mediante adicional al ejercicio cerrado 1921-22, 325 pesetas por suministro de 500 paquetes de cura indivi-

dual gastados en operaciones de guerra. Los cuerpos que se encuentren en iguales condiciones, formularán los cargos correspondientes, y el citado Parque procederá a la devolución de su importe.

25 de octubre de 1923.

Señor...

VUELTAS AL SERVICIO

Se concede la vuelta a activo al capitán médico don Manuel Domínguez Martín, de reemplazo por enfermo en esta región, el cual queda disponible en la misma región hasta que le corresponda ser colocado.

25 de octubre de 1923.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,

LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Justicia y Asuntos generales**CONTABILIDAD**

Se aprueban las cuentas de material del primer cuatrimestre del ejercicio de 1923-24, de los Cuerpos y unidades que figuran en la siguiente relación.

25 de octubre de 1923.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta y quinta regiones y de Canarias y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

Señores Intendente general Militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Primera región

Segundo regimiento de Ferrocarriles.
Servicio de Aviación Militar.

Segunda región

Comandancia de Artillería de Cádiz.

Cuarta región

Comandancia de Artillería de Barcelona.
Brigada Topográfica de Ingenieros.

Quinta región

Compañía de alumbrado en campaña.
Quinta Comandancia de tropas de Sanidad Militar.

Canarias

Sección mixta de tropas de Intendencia Militar de Tenerife.

Ceuta

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta número 3.
Comandancia de tropas de Intendencia Militar de Ceuta.
Comandancia de tropas de Intendencia Militar de Larache.

Melilla

Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

Se aprueban las cuentas de material del tercer cuatrimestre del ejercicio 1922-23 del batallón de Instrucción de Infantería y de los regimientos de Infantería Príncipe núm. 3 y Tarragona núm. 78.

25 de octubre de 1923.

Señores Capitanes generales de la primera y octava regiones.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DESTINOS

Se dispone que el jefe y oficiales del Cuerpo Jurídico Militar comprendidos en la siguiente relación, desempeñen los destinos que se expresan.

26 de octubre de 1923.

Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones y Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Auditor de brigada

D. Luis Rodríguez de Viguri, disponible en la primera región, a la Fiscalía de la sexta región, de Fiscal-jefe. (F.)

Tenientes auditores de tercera

D. Policarpo Pascual Fontcuberta, de la Fiscalía de Ceuta, a la Fiscalía de la sexta región (F.).

» Rafael Miláns del Bosch y del Pino, de la Fiscalía de la sexta región y en comisión en la Auditoría de Ceuta, a la Fiscalía de la misma Comandancia general, de plantilla. (F.)

GOBIERNOS CIVILES

Circular. En vista de un escrito del Gobierno Civil de la provincia de Burgos dirigido al Ministerio de la Gobernación y trasladado por el mismo a este de la Guerra con real orden de 10 del mes actual, y en el cual escrito se expresa la conveniencia de utilizar los servicios de jefes y oficiales del Ejército en los trabajos del citado Gobierno civil, por haberse recargado la labor del mismo, y a fin de que no se demore el despacho de los asuntos atrasados y corrientes, se resuelve, con carácter general, que mientras los Gobiernos civiles estén desempeñados por los Gobernadores militares, podrán éstos solicitar de los Capitanes generales respectivos, designen a los jefes y oficiales de la guarnición que estimen precisos para que presten sus servicios en los Gobiernos civiles, a fin de poner al día el despacho de los asuntos pendientes y desempeñar las comisiones que les encomienden, siempre que ello sea compatible con los deberes que les imponga su destino militar, que serán preferentes, y sin que perciban emolumento alguno por el cometido civil que se les asigna.

25 de octubre de 1923.

Señor...

HOSPITALES MILITARES

Circular. Se resuelve, en vista de escrito del Comandante general de Ceuta, que interin el presupuesto permita crear un Manicomio militar, y de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se habiliten salas a medida de las necesidades y en las mejores condiciones posibles en uno de los hospitales ya existentes en cada región o Comandancia general, para la primera observación de los presuntos dementes procesados.

25 de octubre de 1923.

Señor...

El General encargado del despacho,

LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos**ACADEMIAS**

Se concede la separación de la Academia de Artillería, por motivos de salud, a los alumnos D. Gonzalo Martín García y D. Tomás de la Calzada Vargas Zúñiga.

25 de octubre de 1923.

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Director de la Academia de Artillería.

Se concede la separación de la Academia de Artillería, para dedicarse a sus asuntos particulares, a los alumnos D. Bartolomé Terrades Pujol y D. José Manuel García Pérez.

25 de octubre de 1923.

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Director de la Academia de Artillería.

De acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 25 del mes próximo pasado, se desestiman las peticiones formuladas por doña Basilia Arroyo Nieto, viuda del cabo de la Guardia Civil Alejandro Povedano Miguel, y doña Dolores Eraso Arrieta, viuda del miquelete de primera Juan Legeta Múgica, domiciliadas, respectivamente, en Guadalajara, calle del Ingeniero Mariño, 27, y Villabona (Guipúzcoa) calle Mayor, 66, en súplica de que a sus hijos se les conceda los beneficios que la legislación vigente otorga para el ingreso y permanencia en las Academias militares.

25 de octubre de 1923.

Señores Capitanes generales de la quinta y sexta regiones.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

COLEGIOS PREPARATORIOS

Se dispone que los alumnos de los Colegios preparatorios militares de Burgos y Córdoba que figuran en la siguiente relación, sean separados de dichos centros de enseñanza, por los motivos que también se expresan.

25 de octubre de 1923.

Señores Capitanes generales de la segunda y sexta regiones.

Señores Directores de los Colegios preparatorios militares de Burgos y Córdoba.

Colegio de Burgos

Sargento Teófilo Jiménez Cosme, del regimiento de Infantería Cádiz núm. 67, por haber cumplido los treinta años.

Otro, Juan Castillo Martínez, del de Ferrol, 65, por motivos de salud.

Otro, Eleuterio Valdemoro Gutiérrez, de la sexta Comandancia de Tropas de Sanidad Militar, por motivos de salud.

Colegio de Córdoba

Cabo, José Salvador Escrich, del regimiento de Cazadores Vitoria, 23.º de Caballería, por motivos de salud.

Sargento, Salvador Gómez García, del regimiento de Infantería Pavía núm. 48, a propuesta del Director.

CONCURSOS

Circular. Se anuncia a concurso una plaza de capitán y tres de teniente de Infantería, profesores, en el Colegio de Huérfanos de la Guerra, que desempeñarán las clases que se citan en la relación adjunta. Las instancias de los peticionarios, debidamente documentadas, se cursarán directamente a este Ministerio por los primeros jefes de los cuerpos o dependencias, en el plazo de un mes, a partir de esta fecha, y se considerarán como no recibidas las que no hayan tenido entrada dentro del quinto día después del plazo señalado, consignando las que se hallen sirviendo en Africa si tienen cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en dicho territorio.

25 de octubre de 1923.

Señor..

De capitán, Aritmética y Algebra de preparación militar.

Primera de teniente, repaso de las asignaturas de letras del Bachillerato.

Segunda de ídem, repaso de las asignaturas de ciencias del Bachillerato.

Tercera de ídem, Historia de España y Universal, y dibujo.

DESTINOS

Se designa para ocupar vacantes de profesor y ayudante de profesor en la Academia de Infantería, anunciadas a concurso por real orden de 28 de julio último (D. O. núm. 165), al comandante y teniente de dicha Arma D. Eugenio Santana Gros, disponible en Canarias, y D. Pedro Pérez Pavés, del regimiento Tarragona número 78.

Méritos

Comandante de Infantería D. Eugenio Santana Gros. Nueve años y cinco meses de tiempo servido en Africa; cuatro cruces rojas del Mérito Militar, dos de ellas pensionadas; Medalla de Sufrimientos por la Patria; empleo de comandante por méritos de guerra; profesor regimental; ha desempeñado varias comisiones.

Teniente de Infantería D. Pedro Pérez Pavés. Dos años y nueve meses de tiempo servido en Africa; dos cruces rojas del Mérito Militar; traduce el francés y mandó la Sección de obreros y explosivos.

25 de octubre de 1923.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la octava región y Canarias, Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de la Academia de Infantería.

Circular. Se dispone que los jefes y oficiales de Carabineros comprendidos en la siguiente relación, pasen a servir los destinos que en la misma se les señalan.

25 de octubre de 1923.

Señor..

Comandante

D. Augusto Galdin Iglesias, ascendido, de la Dirección general, a la Comandancia de Estepona.

Capitanes

D. José Rodríguez Alonso, del cuadro eventual, a la Dirección general.

» Federico Rodríguez Baster, de la Comandancia de Cáceres, al cuadro eventual y afecto para sueldos a la Comandancia de Madrid.

» José González Boada, ascendido, de la Comandancia de Navarra, a la de Cáceres.

» Luis Arnel Guasp, ascendido, de la Comandancia de Vizcaya, a la de Huesca.

» Sixto Calvo Urbola, de la Comandancia de Salamanca, a la de Gerona.

» Félix Castellón López, de la Comandancia de Gerona, a la de Salamanca.

Tenientes

D. Bernabé Pérez Miguel, de la Comandancia de Huesca, a la de Vizcaya.

» José Lázaro Granda, de la Comandancia de Baleares, a la de Huesca.

» Vicente Barrios Serantes, ascendido, de la Comandancia de Baleares, a la misma.

» Clemente Moreno Sánchez, ascendido, de la Comandancia de Santander, a la de Navarra.

» Juan Sánchez Suárez-Garrido, ascendido, de la Comandancia de Cáceres, a la de Lugo.

» Juan Gonzalo Garcillán, ascendido, de la Comandancia de Alicante, a la misma.

- D. Pedro Delcegal Remesal, de la Comandancia de Huesca, a la de Salamanca.
- » César Delgado García Luengo, de disponible en la Comandancia de Gerona, a la de Huesca.
 - » Rafael Pérez Aleixandre, ingresado, del regimiento de Infantería Vizcaya núm. 51, a la Comandancia de Orense.

Alféreces

- D. Rafael González Rodríguez, de la Comandancia de Navarra, a la de Cáceres.
- » Claudio Sarmiento Angulo, ascendido, de la Comandancia de Sevilla, a la de Navarra.
 - » Antonio Serrat Ortola, de la Comandancia de Huesca, a la de Santander.
 - » José Carmona Escalona, ascendido, de la Comandancia de Algeciras, a la de Huesca.
 - » Gabriel Cabrera Olmos, de la Comandancia de Algeciras, a la de Alicante.
 - » Francisco Pareja Viñas, ascendido, de la Comandancia de Navarra, a la de Algeciras.
 - » Nicolás Conde Cámara, ascendido, de la Comandancia de Algeciras, a la de Baleares.

DISTINTIVOS

Se concede el uso del distintivo del Profesorado al capitán de Ingenieros D. Francisco Prast Bonal.
25 de octubre de 1923.

Señor Capitán general de la quinta región.

ESTADO CIVIL

Se dispone sea ampliado en todos sus documentos oficiales el primer apellido del alumno de la Academia de Artillería, D. Pablo Hernández Malaver, teniendo en cuenta que en lo sucesivo ha de llamarse D. Pablo Hernández-Nájera Malaver.
25 de octubre de 1923.

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Director de la Academia de Artillería.

INVALIDOS

Se desestima petición de ingreso en el Cuerpo y Cuartel de Inválidos al capitán de Infantería don Claudio González Esteban, así como el retiro por inútil ni otra clase de beneficios.

25 de octubre de 1923.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Se desestima la petición de ingreso en Inválidos, así como del retiro que pudiera corresponderle, al soldado de Artillería, licenciado por inútil, Esteban Macías Martín.

25 de octubre de 1923.

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Se concede ingreso en el Cuerpo y Cuartel de Inválidos, al soldado de Intendencia, licenciado por inútil, Juan Bautista González Torres, por hallarse comprendido en el artículo 2.º del reglamento aprobado por real decreto de 6 de febrero de 1906 (C. L. número 22).

25 de octubre de 1923.

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la segunda región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Circular. Se aprueba la expulsión del Ejército, por incorregibles, de los voluntarios comprendidos en la siguiente relación, con arreglo al artículo 428 del reglamento para aplicación de la ley de reclutamiento.
25 de octubre de 1923.

Señor...

Autoridad	Cuerpos en que servían	NOMBRES	Nombres de los padres		Naturaleza	
			Padre	Madre	Pueblo	Provincia
C. G. i.ª región	2.º reg. Zap. Min...	Francisco Gordillo Fernández	Juan.....	Elvira.....	Madrid.....	Madrid.
Idem.....	Reg. Inf.ª Rey.....	Alberto Perera Carballo.....	Antonio....	Ursula.....	Idem.....	Idem.
Com.ª gral. Ceuta	,	Elías Ortega García.....	Domingo...	Pilar.....	Olivenza...	Badajoz.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Se concede gratificación anual de efectividad, correspondiente a quinquenios y anualidades, al jefe y oficiales del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Mil-

tares que figuran en la siguiente relación, y que recibirán desde las fechas que se les señala.
25 de octubre de 1923.

Señor...

Empleos	NOMBRES	Destinos	Fecha en que debe empezar el cobro			Pesetas	Concepto
			Día	Mes	Año		
Archivero 3.º	D. Rafael Montes Sardón	Vicariato general castrense					
Oficial 1.º	» Eusebio Martí Bolente	Archivo general militar	1	nobre.	1923	500	Por un quinquenio.
Otro	» Sebastián Sansó Bernat	Ministerio					
Otro	» Ricardo Cánovas Chalud	Consejo Supremo de Guerra y Marina					
Otro 2.º	» Valero Estrada Sierra	Gobierno militar de Jaca	1	idem.	1923	1.400	Por dos quinquenios y 4 anualidades.
Otro	» Francisco Ortiz Keiser	Estadística de ganado de Sevilla	1	idem.	1923	1.100	Por idem y una anualidad.
Otro	» Jerónimo Zubieta Rubio	Ministerio	1	idem.	1923	1.600	Por idem y 6 anualidades.
Otro	» Filiberto Rojas Gallego	Capitanía general sexta región	1	ocbre.	1923	1.200	Por idem y 2 id.
Otro	» Aureliano Buendía Bonal	Intendencia general militar	1	idem.	1923	1.300	Por idem y 3 id.
Otro	» Alonso Zamora Bueno	Sección de Intervención	1	nobre.	1923	1.200	Por idem y 2 id.
Otro	» Arsenio Ibáñez López	Comandancia general de Ceuta	1	sepbre	1923	1.100	Por idem y una anualidad.
Otro	» Abelardo Castells Muñoz	Estado Mayor Central	1	ocbre.	1923	1.300	Por idem y 3 anualidades
Otro	» Francisco Migoya Garci	Archivo general militar	1	nobre.	1923	1.100	Por idem y una anualidad.
Otro	» Antonio Pérez Miralles	Capitanía general tercera región	1	mayo	1923	1.300	Por idem y 3 anualidades.
Otro	» Carlos Paredes Castro	Comandancia general de Melilla	1	ago sto	1923	1.500	Por idem y 5 id (Se retrotrae a esta fecha el señalamiento que se le hizo por real orden de 22 de septiembre último, D. O. número 211, por ser la que corresponde).
Otro	» Diego Navarro Maciá	Capitanía general de la octava región	1	sepbre	1923	1.300	Por dos quinquenios y 3 anualidades.
Otro 3.º	» Victoriano Jaráiz García	Gobierno militar de Vigo	1	agosto	1923	1.000	Por dos idem.
Otro	» Manuel Postigo Rodríguez	Idem del Campo de Gibraltar	1	sepbre	1923	1.200	Por idem y 2 id.
Otro	» Manuel Morillo Costa	Oficina Central de Intervención de Melilla	1	ocbre	1923	1.400	Por idem y 4 id.
Otro	» Eloy García Dorado	Comandancia general de Ceuta	1	nobre.	1923	1.000	Por dos quinquenios.
Otro	» Santiago Pains Múgica	Archivo general militar	1	idem.	1923	500	Por un quinquenio.
Otro	» José Martínez Clariana	Capitanía general quinta región	1	sepbre	1923	1.500	Por dos idem y 5 anualidades.
Otro	» Ruperto Jiménez González	Idem de la séptima idem	1	ocbre.	1923	500	Por un quinquenio.



Se desestima petición del capitán de Carabineros (E. R.), con destino en la Comandancia de Pontevedra. D. Eduardo Reigosa Brea, de gratificación de equipo y montura, por no haber hecho la reclamación dentro del plazo que determina el artículo 28 de la ley de Contabilidad de 1.º de julio de 1911.

25 de octubre de 1923.

Señor Director general de Carabineros.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

VUELTAS AL SERVICIO

Se dispone la vuelta a activo del capitán de Carabineros, supernumerario sin sueldo en la séptima región, D. Hilario Fernández Bujanda, quedando disponible en dicha región y afecto para sueldos a la Comandancia de Salamanca.

25 de octubre de 1923.

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitán general de la séptima región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias centrales

De orden del Excmo. Señor General encargado del despacho de este Ministerio, se dispone lo siguiente:

Sección de Caballería

DESTINOS

Circular. Se dispone que el soldado del regimiento Lanceros de Sagunto, 8.º de Caballería, Ramón Rodríguez Romero, pase destinado con la categoría de herrador de tercera al de Cazadores de Alfonso XII, 21.º de la misma Arma.

25 de octubre de 1923.

Señor...

Excmos. Señores Capitán general de la segunda región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El Jefe de la Sección,
P. A.
Duque de Aveyro

Sección de Artillería

PERSONAL DEL MATERIAL DE ARTILLERÍA

Circular. Disponiendo que los Directores de los establecimientos fabriles y de los Parques de las Comandancias del Arma, comuniquen por telegrama a esta Sección los nombres de los maestros de fábrica o de taller, de oficio maquinista-electricista, que desean ser destinados a la Fábrica de Productos Químicos.

23 de octubre de 1923.

Señor...

El Jefe de la Sección,
Alfredo Correa

Sección de Sanidad Militar

HABERES

Se concede la categoría de término al practicante de la Farmacia militar de Valladolid D. Astorio Feroso Morilla, con el haber diario de 8 pesetas, y al mozo Primo Pecharromán Cano, de la farmacia militar de esta corte núm. 2, el haber diario de 6 pesetas; abonándoseles desde 1.º del mes actual.

26 de octubre de 1923.

Excmo. Sr. Presidente de la Junta Facultativa de la primera y séptima regiones,

Excmo. Sr. Presidente de la Junta Facultativa de Sanidad militar y Señor Director del Laboratorio Central de Medicamentos.

El Jefe de la Sección,
Ricardo Pérez Minguez

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

LICENCIAS

Se conceden veinte días de licencia por enfermo para Palma de Mallorca al alumno de la Academia de Infantería D. Fulgencio Coll de San Simón.

23 de octubre de 1923.

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera región y de Baleares.

Se conceden al alumno de esa Academia, don Cristóbal del Real López, dos meses de licencia por enfermo para Cerro Muriano (Córdoba).

22 de octubre de 1923.

Señor Director de la Academia de Artillería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la segunda y séptima regiones.

El Jefe de la Sección,
Narciso Jiménez

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con D. Benito Gil Sousa y termina con doña Carmen Abad Ramorino, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo.»

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos, Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de octubre de 1923.

El General Secretario,
Luis G. Quintas.

Excmo. Sr.

Relación que se cita

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede		Leyes o Reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados		Observaciones...	
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia		
Orense.....	D. Benito Gil Sousa.....	Padres pobres.....	>	Teniente, D. Jaime Gil Mejuto	4.000	00	29 junio 1918	19	julio ...	1922	Orense.....	Acevedo del Río	Orense.....	(A)	
Toledo.....	D.ª Jovita Mejuto Martínez.....	Viuda.....	>	Comte., D. José Marín Lozano.....	1.125	00	Montepío Militar	21	diciembre..	1922	Toledo.....	Toledo.....	Toledo.....		
Ceuta.....	Arkia Ben Mehedi Benisicar	Idem.....	>	Oficial moro de 2.ª clase, Si Rahal Ben Yilali.....	1.500	00	29 junio 1918.....	6	abril... 1919		Cádiz.....	Tetuán.....	Territorio del protectorado de Marruecos	(B)	
Mallorca.....	D.ª María Sureda Ferrer	Huérfanas	Solteras..	T. cor., D. Esteban Sureda Nadal....	1.250	00	Montepío Militar.....	13	julio ...	1923	Baleares	Palma de Mallorca	Baleares.....	(C)	
Toledo.....	> Catalina Sureda Ferrer	Madre.....	Viuda.....	Alférez, D. Luis Cué Vidaña	3.500	00	29 junio 1918 y R. O. 22 julio 1830.....	14	septbre..	1923	Toledo.....			(D)	
Madrid.....	> María de la Trinidad Alvarez del Castillo.....	Idem.....	Idem.....	Alférez, D. Francisco Solano Alvarez.	3.500	00	20 junio 1918.....	20	agosto ...	1923	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas...		Madrid.....	Madrid.....	(E)
Idem.....	> Encarnación Verdejo Tejedor.....	Viuda.....	>	Capitán, D. Joaquín Ruiz Jiménez Sanebo	625	00	9 enero 1908.....	2	julio ...	1923	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(F)	
Idem.....	> Josefa Mesonero de las Heras.....	Idem.....	>	Portero 2.ª del Ministerio de la Guerra, D. José Marco Sebastián.....	950	00	22 octubre 1834	12	junio... 1923		Idem.....	Idem.....	Idem.....	(G)	
Zaragoza.....	> Concepción Senespleda Ibáñez.....	Huérfanas	Viuda.....	Comte., D. Martín Senespleda Asprel.	1.125	00	Montepío Militar.....	30	julio... 1918		Zaragoza.....	Zaragoza.....	Zaragoza.....	(H)	
Granada.....	> María Paz Abad Ramorino.....	Huérfanas	Solteras..	Idem, D. Rafael Abad Sevillano.....	1.125	00	Idem.....	29	agosto... 1923		Granada.....	Granada.....	Granada.....	(I)	
	> Carmen Abad Ramorino.....														

(A) Dicha pensión la percibirá el padre del causante, como representante legal del matrimonio y en el caso de faltar posteriormente uno de los cónyuges, se consolidará la pensión en el superviviente, sin necesidad de nueva declaración.

(B) Dicha pensión se concede con carácter provisional y se abonará a la interesada, interin permanezca viuda, con cargo al capítulo octavo, artículo único, gastos diversos e imprevistos del presupuesto de la Sección décimotercera, acción de Marruecos, previa deducción de las cantidades que por el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, le fueron abonadas, como anticipo de pensión, debiendo darse conocimiento de esta concesión al citado Grupo para que efectúe la correspondiente liquidación, y se reintegre de dichas cantidades.

(C) Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Juana Ferrer Perelló, a quien le fué otorgada en 21 de mayo de 1909 (D. O. número 111). La percibirán por partes iguales y acrecien-

do la parte de la que pierda la capacidad, a favor de la que la conserve, sin necesidad de nueva declaración.

(D) Dicha pensión se le concede en permuta de la que, en cuantía de 1.250 pesetas anuales, le fué otorgada en 3 de febrero de 1922 (D. O. núm. 30), como viuda del teniente coronel D. Antonio Cué Blanco, en la que debe cesar previa liquidación. La disfrutará desde la fecha que se indica, que es la de la solicitud pidiendo la permuta.

(E) Dicha pensión se le concede en permuta de la que, en cuantía de 1.125 pesetas anuales, le fué otorgada en 13 de julio de 1910 (D. O. núm. 152), como viuda del comandante D. Joaquín Solano Rittwagen, en la que debe cesar previa liquidación. La disfrutará desde la fecha que se indica, que es la de la solicitud pidiendo la permuta.

(F) Habita en la calle de la Ballesta, núm. 1.

(G) Habita en la calle de Bravo Murillo, núm. 44 patio.

(H) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Isidra Ibáñez Montañés, a quien le fué otorgada en 12 de abril de 1872. La percibirá desde la fecha que se indica, que son los cinco años de atrasos que permite la vigente ley de Contabilidad, a partir de la fecha de la instancia en solicitud del beneficio, previa deducción de las mensualidades correspondientes a marzo de 1901, que se pagó indebidamente, toda vez que la madre de la interesada falleció el 22 de febrero de 1901. Ha acreditado que no le quedó derecho a pensión por su esposo.

(I) Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña María de la Concepción Ramorino Quero, a quien le fué otorgada en 30 de junio de 1915 (D. O. núm. 144). La percibirán por partes iguales, acreciendo la parte de la que pierda la capacidad a favor de la que la conserve, sin necesidad de nueva declaración.

Madrid 23 de octubre de 1923.—El General Secretario, Luis G. Quintas.



Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado tienen derecho a pensión, con carácter provisional y con obligación de reintegrar al Estado las cantidades percibidas, si los causantes apareciesen o se acreditase su existencia sea cualquiera el lugar en que residan, los comprendidos en la unida relación, que empieza con doña Luisa Fernández Moreno y termina con Crescencia García Hornillos, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo, y a los padres en coparticipación y sin necesidad de nuevo señalamiento a favor del que sobreviva; además, determinándose por la regla tercera de la real orden de 30 de septiembre de 1922 (D. O. núm. 221), que los Cuerpos deben ser reintegrados de las cantidades que

hubiesen anticipado con las pensiones que se declaren, se consigna la situación de desaparecidos de los causantes y se comunica a los jefes de los Cuerpos la declaración de estas pensiones, conforme a la real orden de 20 de febrero último (D. O. núm. 40), para que si hubiese lugar a la aplicación de los preceptos legales sobre reintegros, se lleven a efecto las liquidaciones y deducciones oportunas, debiendo también tenerse en cuenta lo que prescribe la real orden de 30 de julio de 1923 (D. O. núm. 166).

Lo que de orden del señor Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento, el de los interesados, Cuerpos o unidades a que pertenecían los causantes y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

18 de octubre de 1923

Excmo. Señor...

El General Secretario,
Luis G. Quintas.

Relación que se cita

Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados y a los Cuerpos a que pertenecían los causantes	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes	Cuerpo o unidad a que pertenecían los causantes	CLASES y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede		Leyes o reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con-signa el pago	Residencia de los interesados		Observaciones...
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
Badajoz	D.ª Luisa Fernández Moreno	Viuda	Caz. Alcántara 14 Cab.ª	Suboficial, D. José Enciso Galliano	2.630	00		1	agosto	1922	Badajoz	Zafra (Sta. Catalina)	Badajoz	
Barcelona	Francisco Lorente López	Padre	Africa, 68, como agregado y procedente regimiento Infantería Jaén, 72	Sargento, Manuel Lorente Franco	1.227	00		1	ídem	1922	Barcelona	Bailén, 98	Barcelona	(A)
C.ª Gral. Melilla	Dolores Rodríguez Soler	Viuda	Africa, 68	Otro, Emilio Moya Sierra	1.570	00		1	ídem	1922	Depositaria Hacienda Melilla	Melilla (Sargento Pi-moro, 7)		
Salamanca	Pedro Simol Gajate María Josefa Arroyo	Padres	C.ª Ing. Melilla	Otro, José María Simol Arroyo	1.570	00	8 julio 1860 y 29 junio 1918 y R. O. G. de 20 febrero 1923 (D. O. número 40)	27	nobre	1922	Salamanca	Sobradillo	Salamanca	(B)
C.ª Gral. Melilla	D.ª Trinidad Martín García	Viuda	Cerifiola, 42	Suboficial, D. Otnés García Celdrán	1.788	00		1	agosto	1922	Málaga	Melilla (Batería J, Man-zana A)		(C)
Málaga	María Rodríguez Cara	Madre	Borbón, 17	Soldado 2.ª, Ramón Valverde Rodríguez	328	50		30	sepbre	1921	Granada	Gabla Chica	Granada	
Barcelona	Manuel Escorihuela Artola	Padre	Africa, 68	Otro, Antonio Escorihuela Mir	328	50					Barcelona	Pasaje Bassols, 14	Barcelona	(D)
Cáceres	Manuel Ramos Muñoz	Idem	Caz. Alcántara, 14 Cab.ª	Otro, Leonardo Ramos Izquierdo	346	75					Cáceres	Jaraicejo	Cáceres	
Barcelona	Andrea Rivarés Anoro	Madre	Cerifiola, 42	Sargento, Juan Ferrer Rivarés	1.227	00					Barcelona	Montañans, 4	Barcelona	
Cáceres	Idem Narcisca Neila Sánchez	Idem	San Fernando, 11	Soldado 1.ª, Vicente Calzado Neila	340	50					Cáceres	Hervás	Cáceres	
Barcelona y C.ª Oral. Melilla	Benito Ubasos Echarri Guadalupe Villanueva Redal	Padres	Melilla, 59	Sargento, Enrique Ubasos Villanueva	1.227	00	Idem	1	agosto	1922	Barcelona	Hospitalet de Llobregat (Barrio de Marina, 119)	Barcelona	
Cáceres	Valentín Salinas Prieto	Padre	Idem	Otro, Mariano Salinas Ramírez	1.227	00					Cáceres	Aldeanueva del Camino	Cáceres	
Ciudad Real	Ignacia Terriza Serrano	Viuda	Africa, 68	Herrador 2.ª, Angel Prado García	394	75					Ciudad Real	Daimiel	Ciudad Real	
Oviedo	Consuelo Fernández Díaz	Idem	Melilla, 59	Corneta, Avelino Muñoz González	364	50					Oviedo	Moreda de Aller	Oviedo	
Jaén	Lázaro Bueno García Teresa Rodríguez Izquitino	Padres	Caz. Alcántara, 14 Cab.ª	Cabo, Andrés Bueno Rodríguez	449	50					Jaén	Beas de Segura	Jaén	
Murcia	José Berrueto Núñez Rosa Berrueto Carmona	Idem		Soldado 2.ª, Diego Berrueto Berrueto							Murcia	La Unión	Murcia	
Córdoba	Alejandro Luciano Rodríguez Martínez	Idem		Otro, Genaro Rodríguez García							Córdoba	Bélméz	Córdoba	
Jaén	Amelia García Rivera Juan Andrés Viedma Ocaña	Idem		Otro, Andrés Biedma Morales							Jaén	Jimena	Jaén	
Badajoz	Oregoria María Morales Muñoz Crisanto Galindo Hermosel	Idem	Melilla, 59	Otro, Juan Galindo Rodríguez							Badajoz	La Parra	Badajoz	
Oranada	María Rodríguez Carrasco José Pinel Jardo	Idem		Otro, José Pinel García							Oranada	Cogollón	Oranada	
Tarragona	Antonia García Medina Manuel Gómez Expósito	Idem		Otro, Tomás Gómez Rebull							Tarragona	Ametilla de Mar	Tarragona	
Badajoz	Rosa Rebull Baiges José Picón Fructuoso	Idem		Otro, Eusebio Picón Caro							Badajoz	Salvaterra de los Ba-rros	Badajoz	
Segovia	Antonia Caro Ciuta Paulino Jiménez Martín	Padre		Otro, Mariano Juan Jiménez Muñoz	328	50	Idem	1	ídem	1922	Segovia	Navas de San Antonio	Segovia	
Badajoz	José Rangel García Rosenda Megía Perera			Otro, Manuel Rangel Megía							Badajoz	Zahinos	Badajoz	
Córdoba	Clemente Ruiz Abalos Carmen Ortuño Valenzuela			Otro, Manuel Ruiz Ortuño							Córdoba	Priego de Córdoba	Córdoba	
Vizcaya	Manuel Abiega Sant Marina Luisa Torre Charramandiet			Otro, Clemente Abiega Torre							Bilbao	Güñeñes	Bilbao	
Badajoz	Anastasio Ledesma Bravo Teófila Calero Gil	Padres	Idem	Otro, Matías Ledesma Calero							Badajoz	Herrera del Duque	Badajoz	
Lugo	José López Vázquez Emilia Blanco Fernández			Otro, Pegerto López Blanco							Lugo	Carballo	Lugo	
Córdoba	Antonio Caballero Fernández M.ª del Rosario Pedrajas Fernández			Otro, Antonio Caballero Pedrajas							Córdoba	Alcaracejos	Córdoba	
Badajoz	Francisco Nieto Ambrojo Cánida Scvillano Cuadrado			Otro, Agustín Nieto Sevillano							Badajoz	Siruella	Badajoz	



Gobierno Militar o autoridad que debe dar conocimiento a los interesados y a los Cuerpos a que pertenecían los causantes	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes	Cuerpo o unidad a que pertenecían los causantes	CLASES y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede		Leyes o reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezarse el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados	
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia
Cáceres	Agustín Manibardo Vergel			Soldado 2.º, Alejandro Manibardo Mirón							Cáceres	Torrejuncillo	Cáceres
Oviedo	Lucía Mirón Iglesias			Otro, Ricardo Álvarez García							Oviedo	Langreo	Oviedo
Pontevedra	Santiago Álvarez Fuente			Otro, Manuel Amial Gago							Pontevedra	Moraña	Pontevedra
Cuenca	María Teresa García Rodríguez			Otro, Alejandro Abad Paris							Cuenca	Saelices	Cuenca
Córdoba	Antonio Amial Blanco			Otro, Santiago Dimas Arenas Montalbán							Córdoba	Priego	Córdoba
Cáceres	Manuela Gago Crestar			Otro, Eustaquiano Arroyo Mendo							Cáceres	Rflobos	Cáceres
Córdoba	Vicente Abad Moreno			Otro, Juan Bermudo Benayente							Córdoba	Villanueva del Rey	Córdoba
Córdoba	Juana París López			Otro, Serafín Vega Díaz							Badajoz	Burguillos del Cerro	Badajoz
Badajoz	Nicomedes Arenas Cobo			Otro, José Borrás Mainou							Barcelona	Tarrasa	Barcelona
Barcelona	María Montalbán Perálvarez	Padres	Melilla, 59	Otro, Antonio Blanco de Dios							Orense	Junquera de E. padafiedo	Orense
Orense	Teodoro Arroyo Calvo			Otro, Fernando Barberá Villagrosa							Tarragona	Caseras	Tarragona
Cáceres	Emilia Mendo Benavente			Otro, Juan Viñas Canela							Idem	Montblanch	Idem
Córdoba	Enrique Bermudo Bermudo			Otro, Isidro Cruz Campillejos							Badajoz	Rivera del Fresno	Badajoz
Badajoz	Dolores Behavente Rodríguez			Otro, Miguel Capallo Villacampa							Huesca	Fiscal	Huesca
Badajoz	Anastasio Vega Aguilares			Otro, Ángel Vega González	328	50	8 julio 1860 y 29 junio 1918 y R. O. Guerra 20 febrero 1923 (D.O número 40)	1	agosto	1922	Santander	Medio Cudeyo	Santander
Barcelona	Juana Díaz Prada			Otro, Gabriel Conrado Posadas							Córdoba	La Carlota	Córdoba
Barcelona	Jaime Borrás Valls			Otro, Juan Casado González							Málaga	Archidona	Málaga
Orense	Filomena Mainou Vidal	Padres	Melilla, 59	Otro, Antonio García Pérez							Huelva	Castelar, 54	Huelva
Orense	Vicente Blanco Álvarez			Otro, Francisco Gómez Zumquero							Málaga	Ojén	Málaga
Tarragona	Agustina de Dios Santos			Otro, Mariano Lastras García							Madrid	Madrid	Madrid
Tarragona	Gil Barberá Puchol			Otro, Jesús Montero Gil							Cáceres	Hervás	Cáceres
Idem	Pascuala Villagrosa Tifena			Otro, Ángel Martín Castellano							Idem	Idem	Idem
Idem	Buenaventura Viñas Tous			Otro, Teodoro Martínez Murillo							Zaragoza	Borja	Zaragoza
Badajoz	María Canela Yarrech			Otro, Benito Mallebrera Rico							Alicante	Monóvar	Alicante
Badajoz	Juan Cruz Caballero			Otro, Francisco Ordóñez Laguna							Málaga	Colonia de Serrano	Málaga
Huesca	Reyes Campillejos Fuentes			Otro, Manuel Rodríguez Carreño							Badajoz	Trasierra	Badajoz
Huesca	José Capallo Ferrer			Otro, Pedro Domenech Suñé							Tarragona	Pobla de Masaluca	Tarragona
Santander	Francisca Villacampa Lascort			Otro, Mannel Guirado López							Badajoz	Castuera	Badajoz
Santander	Luis Vega Martínez			Otro, Ambrosio Urbano Grana-							Cáceres	Casas del Monte	Cáceres
Córdoba	Eleuteria González Ginel			Otro, Juan Antonio García Ramos							Córdoba	Espiel	Córdoba
Córdoba	Antonio Conrado Hernán			Otro, Manuel Acedo Castaño							Badajoz	Hornachos	Badajoz
Málaga	Enriqueta Posadas Alors			Otro, Enrique Veiga Iglesias							Pontevedra	San Tomé de Freijeiro	Pontevedra
Málaga	Emilio Casado Casado	Padre		Otro, Joaquín González Rodríguez							Badajoz	San Vicente de Alcántara	Badajoz
Huelva	Dolores González Casado	Idem											
Málaga	Andrés García Villalobos	Idem											
Málaga	Antonio Gómez Suárez	Idem											
Madrid	Nicasio Lastras Garrido	Idem											
Cáceres	Onofre Montero Sánchez	Idem											
Idem	Félix Martín Gordo	Idem											
Zaragoza	Juan Martínez Ibáñez	Idem											
Alicante	Daniel Mallebrera Peinado	Idem											
Málaga	Ramón Ordóñez Villatoro	Idem											
Badajoz	Manuel Rodríguez Núñez	Idem											
Tarragona	Francisco Domenech Domenech	Padres	Idem										
Badajoz	María Antonia Suñé Gabaldá	Idem											
Badajoz	Antonio Guirado González	Idem											
Cáceres	Calixta López Alcalde	Idem											
Córdoba	Prudencia Granada Blanco	Idem											
Córdoba	Nicolasa Blanco Gil	Idem											
Badajoz	José García Martínez	Idem											
Badajoz	Fulgencia Ramos Caballero	Idem											
Pontevedra	Constantino Acedo González	Idem											
Badajoz	Isabel Castaño Sánchez	Idem											
Pontevedra	Manuel Veiga	Idem											
Badajoz	Pastora Iglesias Martínez	Idem											
Badajoz	Juan González Morato	Idem											
Badajoz	Ramona Rodríguez Botellero	Idem											

Observaciones.

D. O. núm. 238

27 de octubre de 1923

357

Gobierno Militar o autoridad que debe dar conocimiento a los interesados y a los Cuerpos a que pertenecían los causantes	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes	Cuerpo o unidad a que pertenecían los causantes.	CLASES y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede		Leyes o reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados		Observaciones...
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
Badajoz	José García Meneses	Padres		Sold. 2. ^a Antonio García Moreno							Badajoz	Don Benito (Cervantes, 5)	Badajoz	
Alicante	Adela Moreno Sánchez	Idem		Otro, José Oiner Verdú							Alicante	Villajoyosa	Alicante	
Pontevedra	José Oiner Oiner	Idem		Otro, Manuel Jorge Franco							Pontevedra	Puente Caldelas	Pontevedra	
Lugo	Teresa Constantina Verdú Espi.	Idem		Otro, Pedro Arias Goyanes							Lugo	Pantón	Lugo	
Navarra	José Jorge Quiesteir	Padre		Otro, Euliano Autor Armendariz							Navarra	Falces	Navarra	
Oviedo	Dolores Franco Pamar	Idem		Otro, Rufino Alonso Fernández							Oviedo	Mieres	Oviedo	
Alicante	Manuel Arias González	Idem		Otro, Vicen e Alboraya Marzal							Alicante	Villajoyosa	Alicante	
Idem	Justo Autor: antesteban	Idem		Otro, José Vidal Vidal							Idem	Menóvar	Idem	
Pontevedra	José Alonso Trapiello	Idem		Otro, José Val Leiva							Pontevedra	Colada	Pontevedra	
Badajoz	Andrés Alboraya Expósito	Idem		Otro, Francisco Calderón Rivera							Badajoz	Burgullos del Cerro	Badajoz	
Idem	José Vidal Vidal	Idem		Otro, Valeriano Crespo San Juan							Santander	Astillero	Santander	
Pontevedra	José Vidal Vidal	Idem		Otro, Miguel Carmona Torres							Córdoba	Benamejí	Córdoba	
Badajoz	Domingo Val Salgado	Idem		Otro, Constantino Cano Solano							Murcia	Puebla de Soto	Murcia	
Idem	Diego Calderón Pedrero	Idem		Otro, Antonio Carmona Carvajal							Málaga	Mollina	Málaga	
Santander	Juan Crespo Arenal	Idem		Otro, Salvador Cuevas Martí							Valencia	Sueca	Valencia	
Córdoba	Juan Carmona Leiva	Idem		Otro, José Carral García							Pontevedra	Rodeiro	Pontevedra	
Murcia	José Cano Fenol	Idem		Otro, Angel Estévez Martín							Salamanca	Alanudilla	Salamanca	
Málaga	José Carmona Muñoz	Idem		Otro, José Valiente Moreno							Badajoz	Fregenal de la Sierra	Badajoz	
Valencia	Salvador Cuevas Sabnquillo	Idem		Otro, Angel Caspevilla Vicente							Castellón	Villafamés	Castellón	
Pontevedra	Francisco Carral Valladares	Idem		Otro, Toribio Miguel Martínez							Burgos	Fuentemolinos	Burgos	
Salamanca	Manuel Estévez González	Padres		Otro, Jesús Carrero Donate							Ciudad Real	Membrillo	Ciudad Real	
Badajoz	Custodia Martín Montero	Idem		Otro, Joaquín González Muñiz							Oviedo	Gijón	Oviedo	
Idem	Lorenzo Valiente Rubio	Idem		Otro, Luciano García Vintefio							Badajoz	Alburquerque	Badajoz	
Castellón	Luisa Moreno Mulero	Idem		Otro, Pedro González Vázquez							Lugo	Carballo	Lugo	
Idem	Gustín Capdevila Salvador	Idem		Otro, Hilario Garvín Delgado							Cáceres	Villar del Pedroso	Cáceres	
Burgos	Antonia Vicente Gil	Idem		Otro, Santiago García Pascual							Segovia	Carbonero el Mayor	Segovia	
Ciudad Real	Pedro Miguel Camarero	Padre		Otro, Amadeo Jordi Bosch							Lérida	E pills	Lérida	
Idem	Juan Carrero Calizares	Idem		Otro, José León Pérez							Valencia	Sinarcas	Valencia	
Oviedo	Juana Donate Márquez	Padres		Otro, Nicanor Rodríguez Andrés							Badajoz	Ribera del Fresno	Badajoz	
Idem	Victorino González Tuya	Idem		Otro, Gonzalo Landero Soisa							Idem	Badajoz	Idem	
Badajoz	Rosalía Muñoz Moyión	Idem		Otro, Román Barrio Lozano							Córdoba	Peñarroya (Paraiso, 17)	Córdoba	
Idem	Magdalena García Robles	Idem		Otro, Antonio García Pizarro							Idem	Dos Torres	Idem	
Lugo	Iscolasa Vin eño Redondo	Idem		Otro, Eufasio Agudo Villa							Pag. ^a Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas	Madrid	Madrid	
Idem	Jacinto González Iglesias	Idem		Otro, Vicente Vidal Vidal							Valencia	Oandía (C. de Alba da)	Valencia	
Cáceres	Dominga Vázquez Iglesias	Idem		Otro, Asterio Ruipérez Díez							Palencia	Baltanas	Palencia	
Idem	Eliás Garvín Fernández	Idem		Otro, Oervasio Goya Croquieta							Navarra	Arratz-Urquín	Navarra	
Segovia	Paula Delgado Jiménez	Idem		Otro, Francisco Armero Alcaraz							Murcia	La Unión (Asco, 16)	Murcia	
Idem	Guillermo García Arévalo	Idem		Otro, Urbano Costas Maquieira							Pontevedra	San Andrés de Geve	Pontevedra	
Idem	Genoveva Pascual Manso	Idem		Otro, Amador Vilanova Vidal							Idem	Aguasantas	Idem	
Lérida y C. ^a gral.	Maria Bosch Prió	Madre		Otro, José Baldellón Ballabriga							Huesca	Binaded	Huesca	
Melilla	Tomasa Pérez Monterde	Idem		Otro, Facundo López Matamoros							Badajoz	Puebla de Sancho Pérez	Badajoz	
Valencia	Vicenta Andrés Alba	Idem		Otro, Albino López Fernández							Orense	Manzaneda	Orense	
Badajoz	Inocente Soisa Tabares	Idem												
Idem														
Córdoba	Manuela Lozano Torres	Idem												
Idem	Francisca Pizarro Muñoz	Idem												
Madrid	Paulina Villa Parrilla	dem												
Valencia	Mercedes Vidal Moreno	Idem												
Palencia	Ezequiela Díez Espina	Idem												
Navarra	Juana Micaela Oroquieta Saralegui	Idem												
Murcia y Com. ^a Oral Melilla	Josefa Alcaraz Pérez	Idem												
Pontevedra	Juana Maquieira Iglesias	Idem												
Idem	Amalia Vidal Vilanova	Idem												
Huesca	Antonia Ballabriga Clemente	Idem												
Badajoz	Clementa Matamoros Nuñez	Idem												
Orense	Isabel Fernández Fernández	Idem												

8 de julio de 1860 y 29 de junio 1918 y real orden Guerra de 20 de febrero de 1923 (D. O. núm. 40).

328 50

Melilla, 59

1 agosto.. 1922

Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados y a los Cuerpos a que pertenecian los causantes	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes	Cuerpo o unidad a que pertenecian los causantes	CLASES y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede		Leyes o reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados	
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia
Burgos	Cesárea Gutiez Arauzo	Madre		Soldado 2.º, Paulino San Miguel Gutiez							Burgos	Aranda de Duero (San a Lucí, 16)	Badajoz
Barcelona y C.º Gral. Melilla	Francisca Carvajal Acosta	Idem		Otro, Jaime Serrano Carvajal							Barcelona	Barcelona (Regomir, 85)	Barcelona
Córdoba	Josefa Aranda Castillejo	Idem		Otro, Marcelino Herruzo Aranda							Córdoba	Hinojosa del Duque (Ba río S. Sebastián, núm. 6)	Córdoba
Soria	María Peromingo Santa María	Idem		Otro, Nicolás Laguna Peromingo							Soria	Fuencaliente	Soria
Málaga	Josefa Díaz López	Idem	Melilla, 59	Otro, Manuel Ruiz Díaz							Málaga	Villanueva del Rosario	Málaga
Córdoba	Lorenza Trinidad Medina Alcalá	Idem		Otro, José Luque Medina							Córdoba	Priego Córdoba	Córdoba
Barcelona	Antonia Corrons Picasó	Idem		Otro, Antonio Plana Corrons							Barcelona	Manres (1ª honas, 5)	Barcelona
Málaga	Antonia Nartinez Vivar	Idem		Otro, Manuel Expósito Martínez							Málaga	M. lilla (Avenida general Aizpuru, 27)	
Badajoz	Juana Lozano Barrayo	Idem		Otro, Isidro Vargas Lozano							Badajoz	V. de la Serena (Cruz, 7)	Badajoz
Almería	M.ª del Rosario Pérez Fernández	Idem		Otro, José Antonio Fernández Pérez							Almería	Adra	Almería
Badajoz	María Fermín Trejo	Idem		Otro, Eugenio Lara Fermín							Badajoz	S. Vicente de Alcántara	Badajoz
Cartagena y C.º Oral. Melilla	Ginés Martínez Espejo María Salinas Pagan	Padres	C.º Tropas Int. Melilla	Otro, José Martínez Salinas							Murcia	Cartagena (2.º barrio de la Diputación de Campo Nubla)	Murcia
Córdoba	Pedro Palop Pérez	Padre natural	Melilla, 59	Otro, Ángel Palop Polo	328	50	8 julio 1890 y 29 junio 1918 y R. O. Guerra de 20 febrero de 1923 (D. O. núm. 40)	1	agosto	1922	Córdoba	Cabra	Córdoba
Castellón de la Plana	Teodoro Colom Vicente Valentina Zaera Prats	Padres	C.º Ing. Melilla	Otro, Simón Colóm Zaera							Castellón	Villafraña del Cid	Castellón
Almería	Sebastián Quindos Morales Rafaela Olea Egca	Idem	Grupo montaña reg. mixto Art.º Melilla	Otro, Rafael Quindos Olea							Almería	Fiñana	Almería
Alicante	José Bodí Castelló Josefa Berenguer Domenech	Idem	Idem	Otro, Antonio Bodí Berenguer							Alicante	Onil (Finca rústica «La Arcaña»)	Alicante
Cáceres	Adriana Alvarez Fernández	Madre	Idem	Otro, Segundo Gutiérrez Alvarez							Cáceres	El Gordo	Cáceres
Salamanca	Ramón Martín Vicente	Padre	C.º Ing. Melilla	Otro, Francisco Martín Vicente							Salamanca	Nillasbuenas	Salamanca
Coruña	Antonio Castro Mosquera Andrea Rodríguez Cacharrón	Padres	C.º Art.º Melilla	Otro, Luis Castro Rodríguez							Coruña	Arzúa	Coruña
C.º Oral. Melilla	María Guillén Florido	Madre	C.º Ing. Melilla	Otro, Antonio Sánchez Guillén							Tesorería especial Hacienda Melilla	Melilla (Playa S. Lorenzo)	
León	Froilán Fernández Sarmiento Celestina Benítez Ramos	Padres	C.º Art.º Melilla	Otro, Isaac Fernández Benítez							León	Malzara	León
Málaga	Rosario García Torres	Madre	Reg. Art.º Melilla (bat. montaña)	Otro, José Carrero García							Málaga	Sierra de Yeguas	Málaga
Burgos	Ramón Pérez Pérez	Padre	C.º Art.º Melilla	Otro, Lucas Pérez Virumbrales							Burgos	Hiniestra	Burgos
Valladolid	Crescencia García Hornillos	Viuda	Melilla, 59	Otro, Ildefonso Pelar Alonso							Valladolid	Castroño	Valladolid

(A) Habiendo renunciado el interesado al haber de retiro que disfruta en concepto de Guardia Civil, deberá descontársele éste desde el 1.º de agosto de 1922 en que se le concede la pensión.

(B) Se le concede desde la indicada fecha de 27 de noviembre de 1922, que es en la que el recurrente

ha renunciado al retiro que disfrutaba como carabineiro, y previo descuento de las cantidades percibidas a cuenta de su anterior y menor señalamiento.

(C) El causante tenía el empleo de sargento en la fecha de su desaparición.

(D) Al hacerse la liquidación, debe tenerse en cuenta

que el Cuerpo ha satisfecho hasta agosto de 1922, o sea durante el primer año, 291,96 pesetas, faltando pues, 36,54 pesetas, que han de ser abonadas al interesado.

18 de octubre de 1923.

Dirección general de la Guardia Civil

DESTINOS

Los coroneles subinspectores de los Tercios y primeros jefes de las comandancias exentas, se servirán providenciar el alta y baja respectiva en la próxima revista de Comisario, de los guardias, cornetas y trompetas que expresa la siguiente relación, que comienza con Manuel Ruiz Ortega y termina con Miguel González Domén.

Madrid 22 de octubre de 1923.

El Director general,
Zubia.

Relación que se cita

Infantería

Guardia segundo, Manuel Ruiz Ortega, de la Comandancia del Este, a la de Madrid, voluntario.
Otro, Emiliano Felipe Sánchez, de la de Guipúzcoa, a la de Madrid, ídem.
Otro, Antonio López Sánchez (2.º), de la del Este, a la de Madrid, ídem.
Otro, José Varela García (2.º), de la de Oviedo, a la de Madrid, ídem.
Otro, Félix Juan Hernández, de la de Zaragoza, a la de Madrid, ídem.
Otro, Olegario Avilés Alonso, de la de Tarragona, a la de Toledo, ídem.
Otro, Teodoro Casero Villalobos, de la del Oeste, a la de Cuenca, ídem.
Otro, Isaac Jareño Plaza, de la de Tarragona, a la de Cuenca, ídem.
Otro, Alejandro Lorca González, de la del Este, a la de Barcelona, ídem.
Otro, Andrés Carvajal Sánchez, de la de Murcia, a la de Barcelona, ídem.
Otro, José Villena San Martín, de la de Tarragona, a la de Barcelona, ídem.
Otro, Miguel Artigues Torrens, de la del Oeste, a la de Barcelona, forzoso.
Otro, José de la Encarnación Merchán, de la del Oeste, a la de Barcelona, ídem.
Guardia 1.º, Hermógenes Montero Berrocal (de guardia 2.º), de la de Cáceres, a la de Barcelona, ídem.
Otro, Juan Mateo Jiménez (de guardia 2.º), de la del Oeste, a la de Gerona, voluntario.
Guardia 2.º, Enrique Ríos Capapé, de la de Madrid, a la de Gerona, voluntario.
Otro, Jacinto Gil Comás, de la de Barcelona, a la de Gerona, ídem.
Otro, Inocencio Domínguez Melano, de la del Este, a la de Gerona, ídem.
Otro, Carmelo Cayuela Pérez, del primer Tercio de Caballería, a la de Gerona, ídem.
Otro, Juan Vergoños Planas, de la de Barcelona, a la de Gerona, forzoso.
Otro, Gregorio Márquez López, de la del Este, a la de Gerona, ídem.
Otro, Felipe Domínguez Pérez, de la de Orense, a la de Huelva, voluntario.
Otro, José Redondo Barras, de la de Gerona, a la de Huelva, ídem.
Otro, Francisco Rodríguez Alams, de la Guipúzcoa, a Huelva, ídem.
Otro, Jesús Domínguez Molinero, de la del Oeste, a la de Valencia, ídem.
Otro, Francisco San Juan Cortés, de la de Barcelona, a la de Valencia, ídem.
Otro, José Lucas Pérez, de la de Cuenca, a la de Valencia, ídem.
Otro, Leopoldo Mayordomo Gallego, de la de Jaén, a la de Valencia, ídem.
Otro, Fausto Marín López, de la de Teruel, a la de Valencia, ídem.
Otro, Antonio Gómez Vivas, de la de Coruña, a la de Valencia, ídem.
Otro, Manuel Iglesias Taboada, de la de Pontevedra, a la de Coruña, ídem.

Guardia segundo, Ernesto Raposeiras Pérez, de la Comandancia de Orense, a la de Coruña, voluntario.
Otro, Anastasio Pérez Gallego, de la de Huesca, a la de Coruña, ídem.
Otro, Domingo Alvarez Delras, de la de Lugo, a la de Coruña, ídem.
Otro, Agustín Núñez González, de la de Vizcaya, a la de Lugo, ídem.
Corneta, Armando Vázquez Fariñas (de guardia 2.º), de la de Lugo, a la misma, ídem.
Guardia segundo, Francisco Alijarde Crespo, de la de Teruel, a la de Zaragoza, ídem.
Otro, Jesús Mínguez Palacín, de la del Este, a la de Huesca, ídem.
Otro, Félix Samitier Bafaluy, de la del Este, a la de Huesca, forzoso.
Otro, Miguel Aneas Pérez, de la de Jaén, a la de Granada, voluntario.
Otro, Enrique Mora Reche, de la de Málaga, a la de Almería, ídem.
Otro, Mateo García, de la de Oviedo, a la de León, ídem.
Corneta, Andrés Cuesta Antón (de guardia 2.º), de la de Oviedo, a la misma, ídem.
Guardia 2.º, Benedicto García Montenegro, de la de Lugo, a la de Oviedo, ídem.
Otro, Teodoro García Millán, de la de Huesca, a la de Oviedo, ídem.
Otro, Vicente Prieto Franco, de la de Lérida, a la de Oviedo, forzoso.
Otro, Juan Ruiz Calzada, de la del Este, a la de Cáceres, voluntario.
Otro, Filomeno García Ruiz, de la de Huelva, a la de Cáceres, ídem.
Otro, José Sanabria Pérez, de la de Huelva, a la de Cáceres, ídem.
Otro, Domingo Polo Guerra, de la Ciudad Real, a la de Cáceres, ídem.
Otro, Juan Gómez Avilés (2.º), de la de Ciudad Real, a la de Cáceres, ídem.
Otro, Teodoro Blasco Rodrigo, de la de Huelva, a la de Cáceres, ídem.
Otro, José Pérez Jiménez (2.º), de la de Navarra, a la del Norte, ídem.
Otro, Félix García Vallejo, de la de Guadalajara, a la del Norte, ídem.
Otro, Pablo Márquez Moreno, de la de Huelva, a la del Norte, ídem.
Otro, Ubaldo Fernández Gil, de la de Gerona, a la del Norte, ídem.
Otro, Victoriano García Ruiz, de la de Huelva, a la del Norte, ídem.
Otro, Félix Roa Sáiz, de la de Murcia, a la del Norte, forzoso.
Otro, Aniceto Durán Julián, de la de Marruecos, a la del Sur, ídem.
Otro, Feliciano Sánchez Sánchez, de la de Coruña, a la del Sur, voluntario.
Otro, Emilio Delgado Moreno, de la del Este, a la del Sur, ídem.
Otro, Benito Sánchez Moreno, de la de Barcelona, a la del Sur, ídem.
Otro, Damián Iglesias Gómez, de la de Gerona, a la del Sur, ídem.
Otro, Antonio Fures Flores, de la de Gerona, a la del Sur, ídem.
Otro, Manuel Pedreño Pérez, de la del Oeste, a la de Murcia, ídem.
Otro, José Hernández Invernón, de la de Valencia, a la de Murcia, ídem.
Otro, José López Diana, de la de Valencia, a la de Murcia, ídem.
Otro, Angel Perca Tenza, de la de Lérida, a la de Alicante, forzoso.
Otro, Juan Morales Villalba, de la del Este, a la de Málaga, voluntario.

(Continuará).